

Actualización de Criterios de Operación para homologar información en el Reporte de Información FATCA

El 18 de mayo de 2016, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó en su página de internet la actualización del documento “**Criterios de Operación para Homologar Información en la Declaración Anual FATCA**”, en el cual se establecen las siguientes consideraciones:

- ▶ Protocolos de seguridad,
- ▶ Etiquetas para nombrar los archivos XML que las Instituciones Financieras enviarán al SAT,
- ▶ Identificador de mensajes XML,
- ▶ Etiquetas para nombrar archivos de respuesta que enviará el SAT a las Instituciones Financieras,
- ▶ Los formatos para ingresar fechas de nacimiento y números de identificación fiscales,
- ▶ Retransmisión de datos corregidos o modificados,
- ▶ Anulación de registro en caso de existir errores en determinados campos,
- ▶ Actualización del contenido para el campo “DocRefID” recomendado por el IRS,
- ▶ Alertas y mensajes de envío de parte del SAT,



- ▶ Catálogo de errores, así como
- ▶ Caracteres inválidos o restrictivos.

Asimismo se incluye como anexo el “Procedimiento de implementación de integración con servicios de seguridad SAT para el proyecto FATCA”. Dicho procedimiento es requerido para el envío de información FATCA de parte de las Instituciones Financieras e incluye los pasos desde la generación del archivo XML, la encriptación del mismo, inclusión de timestamps, y sobres de seguridad así como el depósito de información según el canal de comunicación seleccionado por la Institución Financiera.

Para mayor información, favor de consultar el portal del SAT que contiene la documentación para el cumplimiento FATCA:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/generacion_XML.aspx

Quedamos a sus atentas órdenes para cualquier duda o comentario del contenido de la presente.

Contacto:

Oscar Ortiz

oscar.ortiz@mx.ey.com

Allen Saracho

allen.saracho@mx.ey.com

Raúl García

raul.garcia@mx.ey.com

Eduardo Lámbarri

eduardo.lambarri@mx.ey.com

Isabel Strassburger

isabel.strassburger@mx.ey.com

William Ugarte

william.ugarte@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio sólo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 25,000 talentosos profesionales de impuestos, en más de 135 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo dondequiera usted se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite

www.ey.com/mx

© 2016 Mancera, S.C.
Integrante de EY Global
Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.